



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las quince horas con cuarenta minutos del tres de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-463/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por Óscar Iván Díaz Saucedo, en su carácter de candidato a regidor propietario al Ayuntamiento de Chihuahua postulado por el partido político Movimiento Ciudadano, en contra de la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento de Chihuahua, realizada por la Asamblea Municipal; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; tres de agosto de dos mil veintiuno.**

*Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de la cual se advierte el informe circunstanciado relativo al medio de impugnación promovido por Óscar Iván Díaz Saucedo, en su carácter de candidato a regidor propietario al Ayuntamiento de Chihuahua postulado por el partido político Movimiento Ciudadano, en contra de la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para el Ayuntamiento de Chihuahua, realizada por la Asamblea Municipal; con fundamento en el artículo 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, numeral 1, fracción II y 97 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

### **ACUERDA:**

**PRIMERO. Fórmese y regístrese.** Fórmese expediente y regístrese expediente con la clave JDC-463/2021 en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

**SEGUNDO. Turno.** Se turna el expediente en que se actúa a la Magistrada Socorro Roxana García Moreno, para la sustanciación y resolución del mismo, toda vez que guarda relación con el diverso **JDC-459/2021**, el cual fue turnado para los mismos efectos a su ponencia.

**NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General